

Comunicado

A partir de esta fecha, **Aguas Nuevas S.A.** y sus filiales, Aguas del Altiplano, Nueva Atacama, Aguas Araucanía, Aguas Magallanes y Enernuevas, han definido que, atendida la situación económica imperante en los mercados, y con el objeto de evitar costos financieros asociados a las boletas de garantías exigidas normalmente en los contratos suscritos con proveedores, contratistas y prestadores de servicios u obras, **se acepte, alternativamente, el otorgamiento de éstas, mediante la contratación de Pólizas de Seguros de Garantía, con condición a la vista emitidas por compañía de seguros con clasificación superior a AA, publicada por la CMF,** como garantía para la correcta ejecución de los contratos de obras, servicios o suministros.

Se excluye para garantizar seriedad de la oferta.

Conforme lo anterior, se ha elaborado un procedimiento donde se estipulan las condiciones bajo las que se permitirá el uso de este tipo de documentos, respecto de los nuevos procesos de contratación, así como para el reemplazo de las garantías que caucionen contratos vigentes.

Se hace presente que esta alternativa es aplicable a partir de esta fecha, en todas las empresas del grupo, y obedece a las condiciones actuales de los mercados, por lo que será aplicable con carácter general y respecto de todos aquellos proveedores, contratistas y prestadores que lo solicitaren formalmente y cumplieren con las condiciones establecidas en los procedimientos definidos para estos efectos.